

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6051/2017  
BITÁCORA: 07/S5-0013/10/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LETICIA RAMIREZ MORENO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Octubre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Octubre de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3603/2016 de fecha 14 de Junio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Leticia Rairez Moreno	El Manguito y Las Brisas	187	La Concordia	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 14 de Mayo de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Manguito

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 39' 5.2"	16° 0' 32.2"
2	92° 38' 16.9"	16° 0' 9.4"
3	92° 38' 21.8"	15° 59' 53.1"
4	92° 39' 8.5"	16° 0' 16.2"

Nombre del predio: Las Brisas





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6051/2017  
BITÁCORA: 07/S5-0013/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	92° 38' 55.9"	16° 0' 51.7"
2	92° 38' 12.2"	16° 0' 30.7"
3	92° 38' 16.9"	16° 0' 9.4"
6	92° 39' 5.2"	16° 0' 32.2"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Manguito y Las Brisas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/08/07 - 14/08/11	En receso	0	0	NINGUNO
2	15/08/08 - 14/05/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	15/05/16 - 14/05/18	Pinus oocarpa	32.99	991	Metros cúbicos v.t.a.
3	15/05/16 - 14/05/18	Quercus peduncularis	32.99	241	Metros cúbicos v.t.a.
4	15/05/18 - 14/05/19	Pinus oocarpa	34.18	1003	Metros cúbicos r.t.a.
4	15/05/18 - 14/05/19	Quercus peduncularis	34.18	143	Metros cúbicos r.t.a.
5	15/05/19 - 14/05/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	15/05/20 - 14/05/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	15/05/21 - 14/05/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	15/05/22 - 14/05/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	15/05/23 - 14/05/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	15/05/24 - 14/05/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: El Manguito y Las Brisas

2,378.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Manguito y Las Brisas	67.17 ( sesenta y siete punto diecisiete )	2,378.00 ( dos mil trescientos setenta y ocho )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (961) 617 50 02; delegado@chiapas.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6051/2017  
BITÁCORA: 07/S5-0013/10/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 31 de Octubre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Manguito y Las Brisas	D-07-020-MAN-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CFV 790

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CESAR FERNANDO VAZQUEZ RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas



ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- [jconstantino@profepa.gob.mx](mailto:jconstantino@profepa.gob.mx)

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0013/10/17

ARV / GECG / CAS / ASO / yhl / MAYAO

